

Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

Acuerdo de Concejo Nº 044-2025-MDSC

Santiago de Cao, 12 de Febrero del 2025

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El pedido del Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura quien pide al Pleno del Concejo que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice la reparación de los andamios movedizos del cementerio de Santiago de Cao y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Febrero del 2025; se puso en consideración del Pleno del Concejo el pedido del Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura quien pide al Pleno del Concejo que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice la reparación de los andamios movedizos del cementerio de Santiago de Cao;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N' 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 10 de Febrero del 2025, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por el Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura en la estación pedidos consistente en : que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice la reparación de los andamios movedizos del cementerio de Santiago de Cao.

<u>SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal , Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Administración Tributaria realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos in the contractiva de la concejo de la conocimiento y fines respectivos in the contractiva de la conocimiento y fines respectivos in the conocimiento y fines respectivos in

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal Asesoría Jurídica Secretaria General GDUI GAT Interesados MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON FELIPPE SANTIAGO CERMA GARCIA
ALCAL DE MONICIPAL